



"Con Sensibilidad de Mujer.

Una Gestión Diferente"

Municipalidad de

San José de las Salinas

Tel. (03521) 154-72530/31 – (C.P. 5216)

Departamento Tulumba - Córdoba

SAN JOSE DE LAS SALINAS, 08 de Noviembre de 2016

DECRETO N°: 43 /2016

VISTO:

La necesidad de poner en funcionamiento el Balneario Municipal atento la proximidad del periodo estival

Y CONSIDERANDO:

Que debe ponerse en marcha el Balneario Municipal en razón de la proximidad del periodo de vacaciones.

Que atento tratarse de una actividad que no genera superávit para quien lo explote, ya que los costos de mantenimiento no se cubren con los ingresos teniendo en cuenta la tarifa con fines sociales prevista para la utilización del Balneario por los vecinos de esta Localidad.

Que, en consecuencia, debe entregarse la explotación del predio bajo la modalidad comodato.

Que a los fines de seleccionar al comodatario y para dar posibilidad a los vecinos de esta Localidad para que participen efectuando propuestas, se deberá disponer el llamado a presentación de ofertas para el otorgamiento bajo la modalidad de Comodato del Balneario Municipal.

Por ello, y en uso de sus Atribuciones (Art. 49º y 50º Ley 8102)



Municipalidad de

San José de las Salinas

Tel. (03521) 154-72530/31 – (C.P. 5216)

Departamento Tulumba - Córdoba

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LAS SALINAS

DECRETA

Artículo 1º: CONVOQUESE a los vecinos de San José de las Salinas para que presenten Ofertas para el uso, explotación, limpieza y mantenimiento del denominado Balneario Municipal, bajo la modalidad de Comodato de Comodato por el periodo comprendido entre el 1º de Diciembre de 2016 al 5 de Marzo de 2017.

Artículo 2º: Determínese que la recepción de las propuestas se realizará en la Sede Municipal de calle Gral. Paz N° 230, hasta el día miércoles 16 de Noviembre de 2.016, a las 11:00 hs. Las que ingresaren vencido estos plazos se considerarán fuera de hora, sin valor para el Concurso.-.

Artículo 3º: La apertura de los sobres conteniendo las propuestas se realizará en la sede Municipal de calle Gral. Paz N° 230, de la Localidad de San José de las Salinas, el día indicado en el párrafo precedente, a partir de las 11:30 horas, disponiéndose, en consecuencia y a tal fin, la integración de una Comisión encargada de analizar las ofertas integrada por los Sres. Secretario del Departamento Ejecutivo Municipal y por un Concejal.

Artículo 4º: Se establece como requisito para poder presentar Oferta: 1) Poseer solvencia económica; 2) Tener experiencia en el manejo de piscinas de natación; 3) Tener conocimientos y técnicas de



Municipalidad de

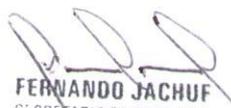
San José de las Salinas

Tel. (03521) 154-72530/31 – (C.P. 5216)

Departamento Tulumba - Córdoba

natación; 4) La Oferta deberá referirse o contener: a) Días y horarios en los que mantendrá abierto el predio, que será como mínimo en los horarios de 16 a las 20 horas de lunes a viernes y sábados y domingo de 11 a 20 horas; b) Mantenimiento de espacios verdes; c) Mantenimiento de pileta de natación y Sanitarios. d) control y seguridad de los visitantes; e) Modalidad de atención del Kiosco Bar e inversión proyectada; f) Exigencia control médico previo a todo aquellos que utilicen la pileta de natación; g) Fijación de tarifas: para ingreso y uso de instalaciones: \$ 10,00, por día; por el uso de la pileta: no podrá ser superior a Pesos Cinco (\$ 5,00) por persona por día; h) La Municipalidad controlará una vez por semana, el cumplimiento de las normas de higiene en el predio, pileta, instalaciones y sanitarios. i) Los oferentes deberán ser de la localidad.

Artículo 5º: COMUNIQUESE, publíquese, protocolícese, dese al Registro Municipal y archívese.


FERNANDO JACHUF
SECRETARIO DE GOBIERNO
Munic. S. J. de las Salinas




María C. Luna
INTENDENTE
Munic. S. J. de las Salinas